



INSTITUTO
COSTARRICENSE
DE PUERTOS DEL
PACÍFICO

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Boletín Especial | Proyecto de Modernización del Puerto de Caldera

Edición 4.

Marzo 2026

Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP)

Modernización de Puerto Caldera avanza con aprobación de recomendación de adjudicación

[Subscribe](#)[Past Issues](#)[Translate ▼](#)

La Junta Directiva del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP) aprobó el 6 de marzo la recomendación de adjudicación al Consorcio Sunset correspondiente a la Licitación Mayor N.º 2024-LY-CAL-000001-INCOP, vinculada al proyecto de concesión de obra pública con servicio público para la modernización de la infraestructura y el equipamiento de Puerto Caldera.

La decisión se fundamenta en el informe emitido por la Comisión Evaluadora, consignado en el Acta N.º 3, en el cual se analizaron los resultados del procedimiento de selección conforme a los criterios establecidos en el cartel de licitación.

Según el informe técnico, el Consorcio Sunset fue el único oferente que cumplió satisfactoriamente con los requisitos de admisibilidad establecidos. Dichos criterios contemplaron evaluaciones en los ámbitos técnico, financiero, legal, ambiental y social, conforme a lo dispuesto en el cartel y en la normativa aplicable.

Asimismo, el oferente acreditó el cumplimiento de los requerimientos establecidos para la evaluación de su propuesta técnica, de acuerdo con la metodología, los términos y los estándares definidos dentro del proceso licitatorio.

El presidente ejecutivo del INCOP, Wagner Albero Quesada Céspedes, destacó que esta decisión representa un paso importante dentro del proceso de modernización portuaria del país. “Se ha trabajado con el objetivo de asegurar el ingreso de un nuevo concesionario en agosto de 2026, una vez finalicen los contratos actuales, garantizando así una transición transparente y eficiente”, señaló.

Con base en lo anterior, la Junta Directiva acordó aprobar la recomendación de adjudicación y remitir el informe, junto con el expediente administrativo correspondiente, al Poder Ejecutivo de Costa Rica, instancia encargada de dictar el acto final de adjudicación, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Concesión de Obra Pública con Servicios Públicos y su normativa vigente.

El acuerdo fue aprobado por unanimidad y declarado firme, lo que permite continuar con el trámite correspondiente dentro del proceso de concesión. Con ello, el INCOP reafirma su compromiso con la modernización de Puerto Caldera, una infraestructura estratégica para fortalecer la competitividad logística y el comercio exterior del Pacífico costarricense.

Compromiso Institucional

El INCOP reafirma que este proceso se desarrolla con rigurosidad, objetividad y compromiso institucional, con el fin de seleccionar al concesionario que garantice:

- El desarrollo integral del proyecto.
- La eficiencia operativa del nuevo puerto.
- La competitividad logística del país.

Todo esto, siempre en beneficio del interés público y del desarrollo nacional.

INCOP continuará informando de forma oportuna sobre los avances del proceso, manteniendo su compromiso con una gestión responsable, transparente y orientada al bien común.

¿Quién es quién en el proceso de modernización de Puerto Caldera?

Este proyecto estratégico involucra a múltiples actores del Estado y del sector privado. Cada uno cumple un rol específico para garantizar la transparencia, legalidad, eficiencia y sostenibilidad del proceso.



Administración Concedente

- Presidencia de la República: Define lineamientos estratégicos y da respaldo político al proyecto.
- Ministerio de Hacienda: Asegura que la estructura financiera sea sólida y sostenible para el Estado,
- Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT): Rector del transporte. Alinea el proyecto con la red vial y logística nacional.
- Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP):
 - Es la autoridad portuaria del Pacífico.
 - Diseña y lidera el proceso de licitación
 - Fiscaliza al futuro concesionario y garantiza el cumplimiento del contrato.
 - Actúa como representante del interés público.
 - Recibe asesoría técnica del IFC (Corporación Financiera Internacional).
 - Facilita la comunicación con comunidades y actores clave.

Empresas oferentes

- Son las compañías interesadas en ejecutar el proyecto bajo concesión.
- Presentaron propuestas técnicas, financieras, ambientales y operativas.
- Están siendo evaluadas por el INCOP. Aún no se ha adjudicado a ninguna.

Contraloría General de la República

- Ente externo de control fiscal y legal:
- Revisa que el proceso cumpla con la ley.
- Aprueba el contrato final antes de su firma.
- Su intervención garantiza transparencia y legitimidad.

Comunidades locales y sociedad civil

- Partes interesadas clave:
- Pueden acceder a información pública y actualizaciones.
- Tienen derecho a participación informada.
- Ejercen vigilancia ciudadana y serán beneficiarias del proyecto.

Concesionario (por definir)

Será la empresa o consorcio encargado de diseñar, construir, equipar, operar y mantener el nuevo puerto:

[Subscribe](#)[Past Issues](#)[Translate ▼](#)

- Estará bajo supervisión constante del INCOP.



Plan de Relacionamiento con Partes Interesadas (PRPI).

¿Quiere saber más del proyecto? Toda la información es pública y está actualizada

[Subscribe](#)

[Past Issues](#)

[Translate ▼](#)



**INSTITUTO
COSTARRICENSE
DE PUERTOS DEL
PACÍFICO**

**GOBIERNO
DE COSTA RICA**

